

dtproject & ACAPS

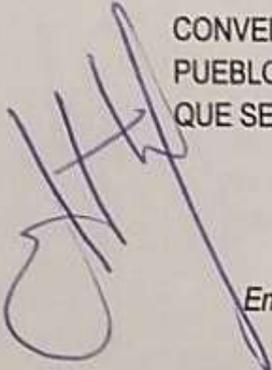
CONVENIO DE COLABORACIÓN



Asociación  
Canaria de  
Amistad con  
el Pueblo  
Saharaui  
(ACAPS)

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4  
38208. La Laguna. Tenerife  
Teléfono/Fax.: 922 253 713  
C.F.: G38306775

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI Y D. JOSÉ DAVID TAPIA PÉREZ PARA LA GESTIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN CON EL PROYECTO EL COLOR DE LA TIERRA.

  
En La Laguna, a 27 de mayo de 2005.

#### REUNIDOS

De una parte, Doña CONCEPCIÓN REYES FERNÁNDEZ, con DNI. nº 78393309 V Presidenta de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.

De otra, y de otra, Don JOSÉ DAVID TAPIA PÉREZ, con DNI. nº 78403052 P

#### INTERVIENEN

  
La primera, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación de la **Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui**. Previamente, ha sido facultada para este acto por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2005.

El segundo, como autor y compositor del trabajo audiovisual "El Color de la Tierra".

Dichas partes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad jurídica necesaria para la suscripción del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI Y D. JOSÉ DAVID TAPIA PÉREZ PARA LA GESTIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN CON EL PROYECTO EL COLOR DE LA TIERRA, y a tal efecto

#### EXPONEN

1. Que la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui es una Asociación sin ánimo de lucro, la cual, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, tiene entre sus fines el apoyo solidario al derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, la ayuda humanitaria a las poblaciones refugiadas del Sáhara Occidental en los ámbitos económico, sanitario y cultural, la información y difusión de la historia y cultura del pueblo saharauí y la sensibilización de la sociedad canaria respecto a la situación del conflicto de ese pueblo.



Asociación  
Canaria de  
Amistad con  
el Pueblo  
Saharai  
(ACAPS)

C/ Benito Pérez Armas, N° 4  
38208. La Laguna. Tenerife  
Teléfono/Fax.: 922 253 713  
C.F.: G38306775

2. Que Don David Tapia Pérez ha desarrollado un proyecto titulado "El Color de la Tierra", el cual consta de un CD en el que se incluyen las canciones de su último álbum y un DVD, que contiene un concierto en el que se alternan imágenes de los campamentos de refugiados de Tinduf con las canciones propias del álbum, un documental con la situación que se vive en los campamentos, entrevistas y sesiones de fotos. Con este proyecto se persiguen los siguientes objetivos: dar a conocer al pueblo canario la realidad que se vive en los campamentos de refugiados saharauis a través de un material audiovisual de buena calidad, difundir la forma de vida del pueblo saharai, su cultura, sus costumbres y relaciones humanas, así como paliar, en la medida de lo posible, la precaria situación en la que se encuentra este pueblo

En virtud de lo anterior, las partes, según intervienen, celebran en este acto un Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- Objeto del convenio.-** Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui y Don David Tapia Pérez para la gestión de los beneficios que se obtengan con la venta del CD-DVD "El Color de la Tierra".

**SEGUNDA.- Compromisos que asume la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.-** Para el desarrollo del presente Convenio de Colaboración, la Asociación se compromete a concretar con el Ministerio de Cooperación de la R.A.S.D. un proyecto de ayuda humanitaria en el ámbito de la cultura al que se destinarán los beneficios que se obtengan con la venta del CD-DVD "El Color de la Tierra".

Dichos beneficios se distribuirán del siguiente modo: el 97% al proyecto de ayuda humanitaria que se concrete con las autoridades saharauis y el 3% a la Asociación, para gastos de gestión.

La Asociación abrirá una cuenta corriente en la que figurarán como titulares la Presidenta y la Tesorera de la misma y Don David Tapia Pérez, en la que se gestionará todo lo referente al mencionado proyecto. Tanto los ingresos como los gastos, entendiéndose los beneficios como la diferencias de los mismos.

El dinero recaudado será entregado por la Asociación a las autoridades saharauis a través del Ministerio de Cooperación de la R.A.S.D. y de la Media Luna Roja Saharaui, al objeto de que se destine al proyecto de ayuda humanitaria previamente concretado.

La Asociación elaborará una memoria en la que se justificará el destino del dinero recaudado, tanto al proyecto de ayuda humanitaria concretado como a los gastos de gestión de la propia Asociación.

**TERCERA.- Compromisos que asume Don José David Tapia Pérez.-** Don José David Tapia Pérez, en el marco del presente convenio de colaboración, se compromete a hacer la promoción con entrevistas en emisoras, prensa, y televisión. Además a la gestión para la colocación del álbum en los distribuidores, tiendas y centros comerciales para la difusión del mismo.

Asimismo, Don José David Tapia Pérez se compromete a no disponer de los fondos depositados en la cuenta corriente abierta por la Asociación.



Asociación  
Canaria de  
Amistad con  
el Pueblo  
Saharí  
(ACAPS)

C/ Benito Pérez Armas, N° 4  
38208. La Laguna. Tenerife  
Teléfono/Fax.: 922 253 713  
C.F.: G38306775

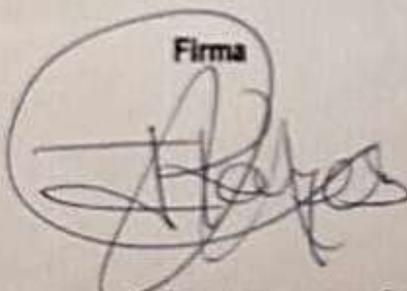
**CUARTA.- Devolución en caso de incumplimiento.-** En caso de que los fondos recaudados no sean utilizados en el proyecto de ayuda humanitaria concretado con las autoridades saharauis, la Asociación deberá devolver dichos fondos a Don José David Tapia Pérez.

**QUINTA.- Vigencia del Convenio Marco.-** El presente Convenio Marco tendrá de vigencia tres años, a partir de la fecha del presente convenio.

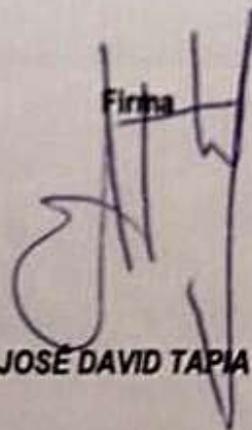
Una vez finalizado este convenio, siempre y cuando las partes estén de acuerdo se podrá renovar este convenio por periodos anuales.

**SEXTO.-** Cien de los CD- DVD se destinarán a promoción (prensa, televisión, radio...)

En prueba de conformidad con lo expresado anteriormente, ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha señalados.

Firma  


**CONCEPCIÓN REYES FERNÁNDEZ**

Firma  


**JOSÉ DAVID TAPIA PÉREZ**